



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

28 FEB 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 1343/2012, y la Nota N° 22/13, presentada por la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que conforme dispone el artículo 37° de la Ley de Educación Nacional 26.206, las provincias tienen competencia para la planificación de la oferta de Carreras y de Postítulos, el diseño de Planes de Estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que según establece el artículo 15° de la Ley Nacional de Educación Superior 24.521, corresponde a las Provincias el gobierno de la Educación Superior no Universitaria.

Que la Resolución CFE N° 24/07 establece los Lineamientos Curriculares para la Formación Docente Inicial.

Que durante el año 2012 se implementó en carácter experimental el nuevo Diseño Curricular para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Inglés, aprobado por Resolución M. ED. N° 1343/2012, en el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE" de la ciudad de Río Grande.

Que la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación conjuntamente con la mentada Institución Educativa, evaluaron satisfactoriamente la aplicación del nuevo Diseño.

Que como resultado de dicho proceso de implementación experimental se arribó a la conclusión de que el mismo no requiere ajustes.

Que dicho proceso contó con la intervención de la Coordinación de Lenguas Extranjeras.

Que resulta imprescindible la emisión del Instrumento Legal pertinente que autorice la implementación del "Diseño Curricular para la Formación Docente Inicial de la Carrera de Profesorado de Inglés", aprobado por Resolución M. ED. N° 1343/2012 en el ámbito de toda la Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE" de la ciudad de Río Grande y al Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a implementar el "Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Inglés", aprobado por el artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 1343/2012, a partir de la Cohorte 2013.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que dicha formación otorgará el Título de "Profesor/a de Inglés".

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0291

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /2013.-

G.T.F.
H. NK
R. f
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

res 291-13

B-3e